



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2018

SDM-SC- 240990

Señor

CAMILO LIZARAZO ALVAREZ

Calle 58 No. 97 A – 12

B/ Río Negro

Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 256252

Señor Lizarazo:

En atención al oficio de la referencia dada en reparto el 22 de noviembre de 2018, me permito informarle:

Que una vez consultada la página del SIMIT, para su número de identificación se observan la orden de comparendo No. **25214001000014744181 de fecha 28/11/2016**, es impuestas en **Cota - Cundinamarca**, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante su solicitud será remitida a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota.

RECIBO

28/11/2018

SECRETARÍA DE

CAMILO LIZARAZO ALVAREZ

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SDM

Bogotá D. C., 28 de Noviembre de 2017
SDM - SC- 240990

Señores

Secretaria de Transito y Transporte de Cota - Cundinamarca

Calle 80 Via Siberia – Parque Agroindustrial – Bodega Uniabastos Piso 2

Tel: 3631471

Ciudad.

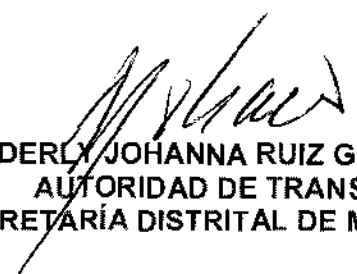
Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 356252/2018

Señores Tránsito y Transporte de Cota - Cundinamarca:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el señor **CAMILO LIZARAZO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **79715123**, por cuanto en su solicitud hace relación a la orden de comparendo No. 25214001000014744181, impuesta por el Organizo de Tránsito de cota, por ser tema de su competencia se remite el oficio citado en la referencia en seis (06) folios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Atentarte,



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SOM 356252

C/C: Señor
CAMILO LIZARAZO ALVAREZ
Calle 58 No. 97 A – 12
B/ Rio Negro
Ciudad.

Proyectó: Abogada Contratista Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5226

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-256252/ CAMILO LIZARAZO ALVAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-240990 d el 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-256252.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)